



**REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN
Y PROMOCIÓN**

JARDÍN INFANTIL AGUILUCHO 2025

ÍNDICE

I.	Presentación	pág. 2
II.	Disposiciones Generales	pág. 3
	Artículo 1° De las normativas	pág. 3
	A. Del periodo escolar	pág. 3
	Artículo 2° De los conceptos claves	pág. 4
	Artículo 3° De las disposiciones comunes para la elaboración del Reglamento	pág. 6
III.	De la Evaluación	pág. 6
	Artículo 4° De los tipos de evaluación	pág. 6
	A. Múltiples formas de recolección de información	pág. 8
	B. Instrumentos de evaluación	pág. 9
	C. Instancias de reflexión y análisis de resultados	pág. 10
	Artículo 5° De la diversificación de la evaluación	pág. 10
IV.	De las Calificaciones	pág. 12
	Artículo 6° De la certificación de la calificación	pág. 12
	Artículo 7° De las excepciones de las calificaciones en materias específicas	pág. 12
	Artículo 8° De los tipos de calificación	pág. 12
	Artículo 9° De la cantidad de calificaciones	pág. 12
V.	De la Promoción	pág. 13
	Artículo 10° De los requisitos de Promoción	pág. 13

I. PRESENTACIÓN

El reglamento que se entrega a continuación establece las normas sobre evaluación, calificación y promoción para los estudiantes de los niveles medio menor y medio mayor del Jardín Infantil El Aguilucho, en función al mandato del Decreto 67, 83 y el Proyecto Educativo Institucional. Ha sido elaborado por medio del trabajo colaborativo y participativo de todo el equipo educativo del establecimiento y sujeto a la aprobación del Consejo Parvulario.

Este instrumento establece procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de los estudiantes, basados en las normas mínimas sobre evaluación, calificación y promoción, reguladas por el decreto 67 y 83, apuntando a la mejora continua de los aprendizajes y de las prácticas pedagógicas.

II. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º: DE LAS NORMATIVAS

El presente reglamento, es un instrumento que establece las normas sobre evaluación, calificación y promoción de los niños y niñas que asisten a los diferentes niveles educativos del Jardín Infantil El Aguilucho, en conformidad a la ley y los decretos vigentes establecidos por el Ministerio de Educación (LGE Y DECRETO N°67 Y 83) Proyecto Educativo Institucional y Reglamento interno.

- Ley General de Educación, artículo 3, indica que el sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes y, en especial, del derecho a la educación y libertad de enseñanza.
- Decreto N°67 promulgado el 20 de febrero de 2018 del Ministerio de Educación que aprueba las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción y deroga los decretos exentos N°511 de 1997, N°112 de 1999 y N°83 de 2001, todos del Ministerio de Educación.
- Decreto N°83 exento promulgado el 30 de enero 2015 aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y educación básica.

A. Del periodo escolar

Nuestro Jardín trabajará períodos semestrales de acuerdo con las fechas determinadas por el Calendario Escolar del Ministerio de Educación, que serán informadas a las familias al inicio de cada año.

ARTÍCULO 2º: DE LOS CONCEPTOS CLAVES

Para los efectos del presente documento, se entenderá por:

- **Reglamento:** Instrumento mediante el cual, los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente establecen los procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de los estudiantes, basados en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción reguladas por el decreto 67 y 83.
- **Evaluación:** Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como las familias puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje de los estudiantes y retroalimentar los procesos de enseñanza.
- **Calificación:** Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un concepto (nivel de trayectoria).
- **Curso:** Ciclo que compone un nivel, del proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla durante una jornada en un año escolar determinado, mediante los Planes y Programas previamente aprobados por el Ministerio de Educación.
- **Aula:** cualquier espacio de aprendizaje en el que hay interacción entre equipo educativo y estudiantes, por tanto, no se refiere solo a la sala de clase.

- **Diversificación:** Entendida como ofrecer una respuesta adecuada a las distintas necesidades y características de los estudiantes de modo que puedan mostrar lo que han aprendido. En coherencia con un enfoque de inclusión y valoración de la diversidad, se busca transitar desde una noción de diferenciación de la enseñanza y de la evaluación, generalmente referida de manera exclusiva a estudiantes con necesidades educativas especiales, a una noción de diversificación, que considera la diversidad presente en la sociedad y por tanto inherente a todas las aulas.
- **Trayectoria educativa:** La trayectoria educativa en la educación parvularia se centra en el desarrollo integral del niño y niña preparándolos para el siguiente nivel educativo a través de experiencias de aprendizaje que favorecen su crecimiento cognitivo, social y emocional.
- **Evidencia:** Es todo aquello que permite demostrar o visibilizar el aprendizaje de los estudiantes y el proceso de enseñanza.
- **Retroalimentación:** Consiste en utilizar información evaluativa para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje. Esta contempla a distintos actores de la comunidad, en primera instancia a las familias favoreciendo el apoyo directo en los elementos que requieran trabajar en pro del desarrollo de los aprendizajes de sus hijos e hijas. En segunda instancia al equipo educativo, ya que le permite tomar decisiones oportunas para ajustar las estrategias utilizadas y lo planificado, así como generar apoyos o adecuaciones particulares para ciertos estudiantes. Finalmente, en última instancia a los niños y niñas a través del refuerzo positivo fortaleciendo los avances adquiridos y brindando apoyo que les permitan superar los desafíos.

ARTÍCULO 3º: DE LAS DISPOSICIONES COMUNES PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO

El reglamento entrará en vigencia a partir del Primer Semestre del 2025. Y se sociabilizará a los distintos actores de la comunidad educativa, por medio de las siguientes vías:

- Reuniones Técnica con equipo de aula
- Reunión extraordinaria de Consejo Parvulario
- Correos electrónicos a cada familia
- Reuniones de apoderados.
- Publicación en página web institucional

La revisión y actualización de este Reglamento se realizará al término del segundo semestre y según las necesidades del Establecimiento, siendo las modificaciones informadas oportunamente a la comunidad escolar.

III. DE LA EVALUACIÓN

ARTÍCULO 4º: DE LOS TIPOS DE EVALUACIÓN

En nuestro Jardín la evaluación es entendida como un proceso continuo y sistemático de un conjunto de acciones lideradas por los agentes educativos, que permite recoger información sobre los logros de aprendizaje de los niños y niñas, con el objetivo de tomar decisiones pedagógicas que favorezcan su progreso.

Se utiliza la evaluación formativa para monitorear y acompañar el proceso de aprendizaje de los estudiantes y la evaluación sumativa para entregar información acerca los niveles de logro obtenido respecto a determinados objetivos de aprendizaje (OA).

A su vez esta última permite certificar los aprendizajes logrados, mediante una calificación, que es entendida como la representación del logro de estos mediante un concepto (nivel de trayectoria). Se realizarán 3 instancias formales de entrega de evaluación por parte de los equipos de aula a las familias durante el año:

- **Evaluación Diagnóstica:** El objetivo de esta evaluación es proporcionar los antecedentes necesarios para que cada estudiante comience su proceso de enseñanza - aprendizaje. Se evaluarán los conocimientos previos, recogiendo información completa sobre el desarrollo, crecimiento, capacidades, fortalezas y necesidades de los niños y niñas en relación a los objetivos de aprendizaje según las Bases Curriculares de Educación Parvularia, aplicando el instrumento de trayectoria educativa.
- **Evaluación 1º semestre:** En esta evaluación se continúa trabajando con el instrumento de trayectoria educativa. Ésta tiene por objetivo, la retroalimentación del proceso de enseñanza – aprendizaje y el mejoramiento continuo.
- **Evaluación 2º semestre:** Esta evaluación se realiza al final del periodo, con el propósito de determinar el tramo final donde se ubica el estudiante dentro de su trayectoria educativa, considerando los ámbitos y núcleos de aprendizaje de las bases curriculares.

Lo antes mencionado se complementa con las acciones de evaluación formativa y continua realizadas por las educadoras y técnicos del nivel, que permitirán obtener información relevante de los niños y niñas en situaciones auténticas.

El Jardín Infantil establece que la evaluación es un proceso intrínseco de enseñanza y por lo tanto esta tiene un rol pedagógico, cuyo objetivo es promover el progreso del aprendizaje de todos los estudiantes considerando la diversidad como un aspecto inherente a todas las aulas. Es por esto último, que se encuentra en constante búsqueda de diferentes estrategias que propicien la participación activa de cada niño y niña.

A. Múltiples formas de recolección de información

- **Entrevista a familias:** Instancia de encuentro presencial o virtual que permite el intercambio de información relevante de los estudiantes y el contexto en el que se encuentran. Estas se realizarán por las educadoras de cada nivel, y tendrán como frecuencia al menos tres veces por año o según se requieran.
- **Encuesta a familias:** Cada educadora, a principio de año, hará entrega a las familias de una encuesta que permitirá recopilar información relevante respecto a necesidades, intereses, formas de expresión y comunicación, estrategias de regulación y entre otros, considerando estos antecedentes como elementos favorecedores en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- **Entrevista con profesionales externos:** Instancia de encuentro presencial o virtual que permite el intercambio de información relevante de los estudiantes y el contexto en el que se encuentran. Estas se realizarán por las educadoras de cada nivel con los profesionales externos según se requieran.
- **Portafolio:** Herramienta de recolección o almacenamiento de documentación pedagógica, mediante el cual se recogen información relevante de los diferentes objetivos de aprendizaje esperados para cada estudiante según las bases curriculares de educación parvularia.

Cada niño y niña del jardín infantil tendrá un portafolio virtual o físico, para archivar creaciones y productos, registros escritos, grabaciones y fotografías, para que de esta forma la educadora de cada nivel pueda realizar los análisis y generar estrategias que favorezcan el aprendizaje. Esta documentación podrá ser realizada por los equipos de aulas y los profesionales del establecimiento que mantengan interacciones pedagógicas con niños y niñas.

- **Registros de Observación:** Permite obtener información auténtica, a través de esta técnica, se van registrando los avances que evidencian los estudiantes según determinados objetivos de aprendizaje. Lo anterior se desarrolla de manera individual o en grupo. Es importante explicitar el momento en que se registró, quienes estaban presentes, materiales utilizados, acciones y verbalizaciones de los involucrados, qué ocurrió y fecha en que ocurrió. De esta manera se obtiene información valiosa respecto a los procesos de aprendizajes de los niños y niñas. Este tipo de registro se pueden realizar de manera escrita o audiovisual (videos, fotografías y notas de voz).

B. Instrumentos de evaluación

- **Escalas de apreciación:** Instrumento que permite identificar la frecuencia o intensidad de una o un conjunto de conductas determinadas, rasgos, aspectos o desempeños a observar, en diferentes instancias de aprendizaje dentro del jardín infantil.
- **Instrumento de trayectoria educativa:** Este instrumento se construye con el objetivo de dar respuesta a la amplia diversidad presente dentro de cada aula, para ello se graduó en 4 tramos de trayectoria educativa todos los objetivos de aprendizaje presentes en las bases curriculares de educación parvularia, pertinentes a los niveles de medio menor y medio mayor.

Es relevante señalar que dentro del Jardín Infantil se considera un periodo de 2 años escolares para el logro de los diferentes objetivos de aprendizaje.

INFORME DE TRAYECTORIA EDUCATIVA NIVEL MEDIO MENOR				
Nombre: Curso: Edad: Periodo de recopilación de evidencia:				
ÁMBITO I: DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL				
NUCLEO IDENTIDAD Y AUTONOMIA				
Objetivo de Aprendizaje	Trayectoria educativa 1	Trayectoria educativa 2	Trayectoria educativa 3	Trayectoria educativa 4
OA1.- Representar verbal y corporalmente diferentes emociones y sentimientos, en sus juegos.	Expresa y diferencia en distintas situaciones y experiencias, a través de diversas manifestaciones vocales, gestuales o corporales, sus necesidades y sentimientos, entre pena, alegría, miedo, frustración, entre otras.	Expresa verbal y/o corporalmente a través de diferentes formas sus emociones y sentimientos frente a situaciones y experiencias en contextos de juego.	Expresa verbal y/o corporalmente sus emociones o sentimientos a través de diferentes formas expresando en ocasiones el significado de estos, en situaciones y experiencia en contexto de juego.	Expresa a través de diferentes formas sus emociones y sentimientos, expresando y reconociendo el significado de las emociones en situaciones y experiencia, en contexto de juego u otras instancias.
OA5.- Manifiestar sus preferencias cuando participa o cuando solicita participar, en diversas situaciones cotidianas y juegos.	Expresa a través de diversas manifestaciones su agrado y/o desagrado, eligiendo algunas situaciones, objetos y juegos de su interés.	Expresa de diferentes formas sus preferencias cuando participa en algunas situaciones cotidianas y juegos.	Expresa de diferentes formas sus preferencias cuando participa o solicita en ocasiones participar en situaciones cotidianas y de juego.	Expresa de diferentes formas sus preferencias cuando participa y solicita participar en situaciones cotidianas y de juego

C. Instancias de reflexión y análisis de resultados

Existen diversas instancias que permiten fomentar la cultura de trabajo colaborativo, fortalecer la comunicación y la reflexión pedagógica en torno a las prácticas exitosas, a los resultados de aprendizajes y las metodologías que permitan la mejora continua.

Dentro de estas, se destacan:

- Reuniones semanales con el equipo de aula (educadoras y técnicos) de todos los niveles.
- Reuniones con dirección y educadoras para análisis de evaluaciones según trayectoria educativa de estudiantes (diagnóstico, primer y segundo semestre).
- Reunión semestral con todo el equipo educativo (análisis por estamento y progresos de cada nivel).
- Reuniones mensuales con profesionales del equipo de inclusión, convivencia escolar y equipos de aula.

ARTÍCULO 5º: DE LA DIVERSIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

Dentro del Jardín Infantil, dadas las características etarias de nuestros estudiantes no existe la eximición de los niños y niñas de ninguna instancia de aprendizaje, por lo que se contempla como eje central la participación activa de todos en cada experiencia.

La Evaluación Diferenciada se caracteriza por considerar y respetar los ritmos, estilos y procedimientos de aprendizaje de cada estudiante, así como las diferentes formas que tienen de expresar y comunicar sus aprendizajes, siendo el equipo de aula el encargado de realizar las adecuaciones para que cada niño y niña pueda evidenciar sus progresos de acuerdo a su trayectoria educativa.

La evaluación para aquellos niños y niñas que requieran la elaboración de un Plan de Apoyo Individual (PAI) deberán ser realizada en función de los objetivos establecidos en éste a través del trabajo colaborativo entre el equipo educativo y equipo de inclusión.

La decisión de realizar un PAI será determinada a través de:

- Estudio de caso (equipo educativo y equipo de inclusión).
- Aplicación pauta de observación individual.
- Entrevista a la familia.

La elaboración del Plan de Apoyo Individual (PAI) será coordinado por el equipo de inclusión y realizado en conjunto con el equipo educativo a partir de los resultados de la entrevista basada en rutina (EBR) realizada a la familia, dándole a esta última un rol activo y protagónico.

El Plan de Apoyo se presentará a la familia, con objetivos y estrategias a trabajar tanto en el hogar como en el jardín. Se realizarán reuniones de seguimiento, tanto con las familias como con los equipos de aula, la periodicidad de éstas dependerá de cada caso.

Los procedimientos de evaluación diferenciada deberán considerar el uso de diversas estrategias, para que los estudiantes puedan demostrar sus aprendizajes, proporcionando una amplia variedad de formas de representación, de acción y expresión como, por ejemplo: tableros de comunicación, uso de imágenes y pictogramas, lenguaje gestual, baby sings, entre otros.

En relación con la entrega de la información (contenido, instrucciones, entre otros) se considerarán todos los canales de percepción (visual, auditivo, táctil, kinestésico, experiencias sensoriales), lo que permitirá a su vez diversificar las experiencias de aprendizajes considerando una amplia variedad de materiales, tipo de actividad, formas de involucramiento atendiendo a los principios del diseño universal para el aprendizaje (DUA).

IV. DE LAS CALIFICACIONES

ARTÍCULO 6°: DE LA CERTIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN

La evaluación en nuestro Jardín Infantil tiene un carácter integral, es decir, que la atención se centra en el proceso de aprendizaje de los estudiantes, es por ello por lo que el instrumento de trayectoria educativa contempla el desarrollo de los niños y niñas en un periodo de 2 años, pudiendo al término de nivel medio mayor certificar a través de dicho instrumento el tramo en el que se encuentran los aprendizajes en relación a cada objetivo de aprendizaje evaluado.

ARTÍCULO 7°: DE LAS EXCEPCIONES DE CALIFICACIONES EN MATERIAS ESPECIFICAS

Dentro del jardín infantil las calificaciones de las asignaturas de Religión, Consejo de Curso y Orientación no aplican para educación inicial.

ARTÍCULO 8°: DE LOS TIPO DE CALIFICACIÓN

La calificación será representada en 4 tramos de la trayectoria educativa, siendo el tramo 1 el nivel inicial y el tramo 4 el nivel final del logro de los objetivos según los aprendizajes esperados, para cada ámbito.

ARTÍCULO 9°: DE LA CANTIDAD DE CALIFICACIONES

La cantidad de calificaciones (informes de trayectoria educativa) serán 3, el primero en el proceso de diagnóstico al inicio de cada año, el segundo al final del primer semestre y el tercer y último al término del segundo semestre del año escolar.

Es importante considerar, que para ser evaluado al término de cada periodo y obtener informe final, el niño y la niña deben cumplir con el porcentaje de asistencia exigido según la norma de un 85%.

V. DE LA PROMOCIÓN

ARTÍCULO 10°: DE LOS REQUISITOS DE PROMOCIÓN

En cuanto a la promoción de los niños y niñas: Cabe destacar que en educación inicial no existe la repitencia, ya que se entiende el periodo en su totalidad, como parte de una trayectoria educativa que debe recorrer cada niño y cada niña de acuerdo a sus características y necesidades. En este contexto serán promovidos todos los estudiantes que cumplan edad al 31 de marzo para el nivel siguiente; serán promovidos a medio mayor todos los niños y niñas que cumplan 3 años al 31 de marzo del 2026.